



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturística de La Convención"

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2021-MPLC

Quillabamba, 10 de marzo del 2021

VISTOS:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 09/03/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 82° y siguientes del Reglamento Interno del Concejo, regula lo referente a la Estación Pedidos, estableciendo taxativamente en el Art. 84° - Aprobación de los Pedidos "Los pedidos que requieran aprobación del Concejo Municipal, una vez admitidos, pasaran a orden del día, para su fundamentación, debate y votación";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09/03/2021, en la estación orden del día pedidos, el Regidor Alexis A. Pro Gil, pide presencia de la Gerente de Recursos Naturales en próxima Sesión de Concejo a efectos de que informe sobre la adquisición del pull de maquinarias para el proyecto de limpieza pública; sustentando señala que la participación de la Gerente de Recursos Naturales, dará a conocer cuál es la justificación del pedido, considerando que actualmente existe una problemática de residuo sólidos. Seguidamente señala que dentro del proyecto hay una brecha grande para la adquisición de pull de maquinarias para el Proyecto Limpieza Pública y que el presupuesto no está garantizado existiendo una brecha de Un Millón cien mil soles lo cual no alcanzaría y/o permitiría garantizar la adquisición de los vehículos al cien por ciento, para lo cual de seguro lo explicara de mejor manera la Gerente de Recursos Naturales, sobre la adquisición de pull de maquinarias, para el PIP "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública", (...);

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20°, Art. 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la votación respectiva, por unanimidad el Concejo Municipal con la autonomía que le reviste;

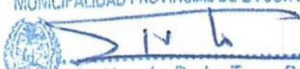
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la presencia de la Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental al Pleno del Concejo Municipal, a efectos de que informe sobre la adquisición de pull de maquinarias, para el PIP "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública".

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y demás órganos estructurados de la Municipalidad para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
Alcaldía
GM
GRNMA
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas